



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Ordenanza 1/04 del H. Consejo Directivo que reglamenta las elecciones de autoridades en las Escuelas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que realizadas las elecciones el 14 de octubre de 2010, las listas de candidatos del estamento estudiantil de la Escuela de Historia fueron retiradas por sus apoderados, razón por la cual no se procedió a la elección de ningún candidato por ese estamento;

Que se hace necesario enmendar dicha situación a fin de garantizar la representación estudiantil en el Consejo de la Escuela de Historia;

Que habiendo comenzado el año académico 2011, corresponde que los alumnos de primer año habilitados para votar sean incorporados al padrón estudiantil;

Que consultada la Jefa del Área de Enseñanza de la Casa Verde, la misma manifiesta que el padrón estudiantil con la incorporación de los ingresantes estará disponible el 20 de marzo del corriente año;

Que la Ordenanza 19/2010 establece la necesidad de convocar a elecciones de representantes con una anticipación de por lo menos 30 (treinta) días,

Que corresponde fijar día, lugar y hora para dichas elecciones; por ello,

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONVOCAR a elecciones complementarias para consejeros estudiantiles de la Escuela de Historia de esta Facultad, para el día 27 de abril de 2011 en el horario de 10 a 20 horas.

ARTÍCULO 2°. Organizar el acto eleccionario según el siguiente cronograma:

Cierre de padrones estudiantil	21 de marzo
Exhibición de padrones	22 y 23 de marzo
Presentación de listas	8 de abril
Oficialización de listas	11 de abril
Elección	27 de abril

ARTÍCULO 3°. Los consejeros estudiantiles electos durarán en sus cargos hasta el 31 de octubre de 2011, fecha en la que se procederá a la renovación de los representantes estudiantiles de todas las Escuelas y Departamentos de la Facultad.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Historia, dése amplia difusión, pase para su conocimiento a la Junta Electoral y archívese.

Córdoba, 11 MAR 2011

RESOLUCIÓN N°: 167

ls/pjg

Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades